## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°	0142
	SALUD

Vallenar, 1 9 ENE, 2015

## **VISTOS**

- 1. La necesidad de contar con los Servicios de Enfermera en nuestros Establecimientos de Salud.
- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

## **DECRETO**

1°. Desígnase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre : Oditza Violet Brown Fernández

R.U.N. : 13.463.348-4 Cargo : Enfermera

Categoría : B Nivel : 9

Jornada : 44 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas

Desde : 01.Enero.2015 Hasta : 31.Diciembre.2015

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3º. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4º. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6° Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la Republica Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVE

NANCY PARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

KZR/NFR/Dra SG/CRT/vmd

KARINA ZARATE RODRIGUEZ LEALDESA DE LA COMUNA (S)